I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO EXENTO Nº 2075
Sección 1era.
LA CISTERNA, 28 MAYO 2010

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 0203 de fecha 19 de Enero del año 2010, se reconoció la cantidad de 10:00 horas al 25%, de descanso complementario al funcionario don LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ.

2.- Que por haberse acogido a las disposiciones legales establecida en la Ley Nº 20.387 y su reglamento, (Retiro Voluntario), se debe realizar pago de horas por trabajos extraordinarios efectivamente realizados durante el mes de Diciembre del 2009.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a don LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ, Cédula de Identidad Nº 5.087.162-2, las horas y trabajos extraordinarios realizados, durante el mes de Diciembre del 2009, con un recargo del 25% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°. 1 y 2 del presente decreto:

HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
10:00	00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

CDS.POF.MTG.NAS.Csr.-